



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de octubre de 2008

Expediente N° 8103/03 – Cuerpo II

RES. CD. N° 441/08

VISTO:

El pedido de prórroga interpuesto a fs. 199 “in fine”, para que el Lic. Marco Antonio Flores Barahona presente su Trabajo de Tesis Doctoral, cuyo plazo venciera el 22/07/08;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias, en su despacho del 08/10/08, aconseja:

- a) *otorgar el plazo de dos años para la presentación del Trabajo de Tesis*
- b) *dar por aprobado el requisito establecido en el Art. 19° del reglamento (Inglés Avanzado)*
- c) *volver las actuaciones a la Comisión de Doctorado para análisis y posible otorgamiento de créditos;*

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 207 hace suyo el despacho de la Comisión de Doctorado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 22/10/08)

R E S U E L V E:

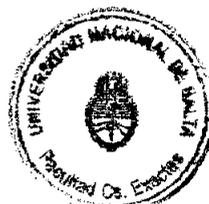
ARTICULO 1°: Tener por prorrogado el plazo, **hasta el 22 de Julio de 2010**, para que el Lic. Marco Antonio Flores Barahona – Pasaporte N° 111198 (Honduras), presente su Trabajo de Tesis Doctoral.

ARTICULO 2°: Tener por aprobado al Lic. Marco Antonio Flores Barahona, el examen de Inglés establecido en el Art. 19° del Reglamento de Doctorado en Ciencias, de acuerdo al Acta de Examen N° 26 – Libro 48A, que como folio 103 forma parte del Cuerpo I del expediente de referencia.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al doctorando, al Dr. Luis Roberto Saravia (Director de Tesis), al Dpto. Adm. Posgrado y siga a la Comisión de Doctorado en Ciencias a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento de Informes de Avances y créditos.

mxs

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS